



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 44 De Miércoles, 30 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220120015500	Ejecutivo	Analida Amparo Angarita Hernandez	Edgar Martin Acosta Romero	29/03/2022	Auto Levanta Medidas Cautelares - Ordena El Desembargo De La Cuota Parte De Interés Social (Acciones),Utilidades Y Dividendos Que Le Corresponden O Le Llegaren A Corresponder Al demandado Edgar Acosta Romero, En La Sociedad Inversiones Demar Ycia S. En C.S, Identificada Con El Nit. 0082500137-9 Inscrita En La Cámara Decomercio De La Guajira, Y De La Cuota Parte De Interés Social (Acciones), Utilidadesy Dividendos Que Le

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 30 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

9b24c68d-4bae-4daa-82c2-1ed9392ea4df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 44 De Miércoles, 30 De Marzo De 2022

Corresponden O Le
Llegaren A Corresponden
Al Demandadoedgar
Acosta Romero En La
Sociedad Transportadora
Urbana Deriohacha Ltda.
Sotranucha Identificada
Con El Nit. 0800039166-5,
Inscritaen La Cámara De
Comercio De La Guajira.
Por Secretaría Líbrense
Loscorrespondientes
Oficios A La Mencionada
Cámara De Comercio Y A
Las Ciudadassociedades.De
Conformidad Con Lo
Establecido En El Artículo
Mencionado Condénese A
La Partedemandante Al
Pago De Las Costas Y
Perjuicios Que Se Hayan
Podido Ocasionar Conlas
Medidas Que Se Levantan

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 30 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

9b24c68d-4bae-4daa-82c2-1ed9392ea4df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 44 De Miércoles, 30 De Marzo De 2022



					En Esta Providencia
44001310300220210010700	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Jose Miguel Cotes Gomez	29/03/2022	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De Treinta (30) Días Hábiles, Contados A Partir De La Notificación En Estado De Este Proveído, Proceda A Notificar Por Aviso Al Demandado, El Auto Calendado 29 De Octubre De 2021, Por Medio Del Cual Este Despacho Libró Mandamiento De Pago, So Pena De Declarar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito. Segundo: Una Vez Ejecutoriada La Presente Providencia, Permanezca En Secretaría Por 30 Días.
44001310300220190015500	Procesos	Centro Diagnostico De	Medimas S.A.S	29/03/2022	Auto Decide - Primero:

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 30 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

9b24c68d-4bae-4daa-82c2-1ed9392ea4df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 44 De Miércoles, 30 De Marzo De 2022

Ejecutivos

Especialista Clinica
Cedes

Suspender El Proceso De
La Referencia, De
Conformidad Con Lo
Expuesto En
Precedencia.Segundo:
Remitir El Expediente Al
Liquidador De Medimas
S.A.S. E.P.S En El Estado
En Que Se Encuentra,
Comunicándole Que En
Este Asunto No Fueron
Decretadas Medidas
Cautelares, Tampoco Se
Ha Producido Actuación
Posterior Al 8 De Marzo
Hogaño Que Dé Lugar A
Declarar Su Nulidad, Ni
Han Efectuado Abono
Alguno A La Obligación
Dentro De Este
Proceso.Tercero: Oficiar
Por Secretaría Al
Liquidador De Medimas

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 30 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

9b24c68d-4bae-4daa-82c2-1ed9392ea4df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 44 De Miércoles, 30 De Marzo De 2022

				S.A.S. E.P.S Informando Que En Este Despacho No Se Encuentran Títulos Judiciales En Favor De Dicha Entidad, Ni Cursan Otros Procesos En Contra De La Misma. Cuarto: Con La Notificación De Este Auto Se Hace Saber Al Demandante Que Debe Radicar La Reclamación De Este Proceso De Manera Oportuna, Y En Caso De No Presentarse La Misma, Las Futuras Condenas, Serán Incluidas En El Pasivo Cierto No Reclamado. Quinto: Por Secretaría, Dese Salida Por El Sistema De Justicia XXI Web Y Déjense Las Constancias Correspondientes.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 30 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

9b24c68d-4bae-4daa-82c2-1ed9392ea4df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 44 De Miércoles, 30 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220220001600	Procesos Ejecutivos	Luis Eduardo Acosta Mengual	Jainer Jose Hernandez Martinez	29/03/2022	Auto Rechaza - Primero.- Rechazar La Presente Demanda Por Falta De Competencia, Con Soporte En Las Razones Precedentes.Segundo.- Envíese El Expediente Por La Plataforma Justicia Xxi Web Al Juzgado Segundo Civil Municipal De Esta Ciudad.Tercero.- Por Secretaría, Désele Cumplimiento A Esta Orden Judicial. Oficiése Y Déjese Las Constancias De Rigor

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 30 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

9b24c68d-4bae-4daa-82c2-1ed9392ea4df